

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 13

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **NANCY ESTHER ANGULO QUIROZ**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202300732 00	Promotora La Roca S.A.S.	Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	
2.	110012203000202300785 00	Virginia Benavides Piñeros	Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
3.	110013103015202300143 01	Leonel Vicente Acosta	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
4.	110013103037202300111 01	Gloria Beatriz Eugenia Torres Botero	Juzgado 79 Civil Municipal de Bogotá D.C.	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proceso para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103010201800210 01 Verbal - REC	Bon Jovi Duarte Díaz y otros	Este Es Mi Bus S.A.S. y Luis Omar Pulecio Caicedo, actuación a la que fue llamada en garantía Mundial de Seguros S.A.	
2.	110013103035201600454 02	Jairo Humberto Castillo Cañón	Agropecuaria la Misión S.A. y otros	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d96cff03fce71e813f38ae7c96bd9f01a2299d78b39b19debfdc5fa0c514d3**

Documento generado en 17/04/2023 05:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>